

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS <sup>-6 AGO 84</sup>  
**EXTRACTO**

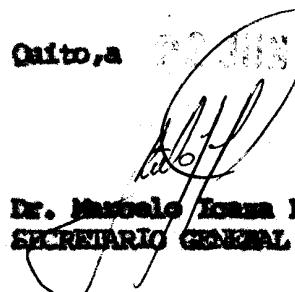
23

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LIMA. (REPCO INTERNACIONAL CIA. LIMA.)

- 1.- La escritura pública de reactivación, prórroga del plazo y reforma de estatutos de la compañía, se otorgó en la ciudad de Quito, 21 de febrero de 1984, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución N° **12053** de **22 JUN 1984** de la señora Encn. Teresa Mirasita de Maza, Superintendente de Compañías.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Galo Lautaro Enriquez, en su calidad de Gerente de "REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LIMA. (REPCO INTERNACIONAL CIA. LIMA.)"; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
- 3.- En virtud de la prórroga del plazo de duración, el artículo cuarto de los estatutos, dirá: "El plazo de duración de la compañía será el de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la constitución de la compañía, pudiendo prorrogarse o disolverse por anticipado, cuando por mayoría de votos así lo resolviere la Junta General de Socios, en razón de su conveniencia".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales siguientes.

Quito, a **22 JUN 1984**

  
Dr. Mansalo Toma Ponse  
SECRETARIO GENERAL

DJ-NL  
RMN.  
320 *MZA*